



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE RIOPISUERGA

Aprobación inicial del presupuesto de Valtierra para 2021, así como dictámenes de las cuentas generales de 2019 y 2020

La Junta Administrativa de Valtierra de Riopisuerga ha aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, el presupuesto general de la Entidad Local Menor para el ejercicio de 2021, junto con sus bases de ejecución, plantilla, anexos y documentación complementaria.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Igualmente, en la misma fecha han dictaminado favorablemente la cuenta general de 2019 y la de 2020, cuyo expediente, en virtud del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesta para que durante quince días contados a partir del siguiente al de publicar el presente, cualquier interesado pueda presentar alegaciones.

En Valtierra de Riopisuerga, a 27 de mayo de 2021.

El alcalde pedáneo
(ilegible)